



RODRÍGUEZ MAYORGA

Abogados Especializados

PODER ESPECIAL

Señores

LA EQUIDAD SEGUROS

Bogotá D. C.

REFERENCIA: Poder especial Art. 74 ley 1564 de 2012

LUCIANO ANTONIO VERGARA ALZATE; LAURA VANESSA VERGARA AGUDELO; NORA DEL SOCORRO AGUDELO RIOS en nombre propio y en representación como agente oficioso de JUAN JOSE VERGARA AGUDELO por este mi hijo menor de edad; identificados como aparece al pie de nuestras respectivas firmas, por medio del presente escrito confiero poder amplio y suficiente a **CRISTHIAN ALBERTO RODRÍGUEZ MAYORGA**, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de LA CEJA, ANTIOQUIA, abogado en ejercicio, identificado con cédula de ciudadanía número 1.098.776.902, portador de la Tarjeta Profesional numero 335.367 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que en nuestro nombre y representación solicite AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN Ante LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN y/o ante la SUPERTINTENDENCIA DE SOCIEDADES, con el fin de intentar llegar a un acuerdo con realice solicitud de reconocimiento de indemnización de daños ante la **SEGUROS LA EQUIDAD ORGANISMO COOPERATIVO**, en relación su responsabilidad derivada de un contrato de seguro suscrito con el señor NELSON DE JESÚS ESPINOSA RÍOS; por cuenta de un accidente de tránsito que tuvo lugar el día 2 de noviembre del 2021, donde el conductor del vehículo con placas SKR-672, tipo automóvil de servicio público era el señor NELSON DE JESÚS ESPINOSA RIOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.375.994, quien para la fecha tenía la póliza de seguros No. AA081427 suscrita con dicha entidad de seguros, el cual fue declarado responsable del accidente en el respectivo proceso contravencional de tránsito que investigó la responsabilidad administrativa del accidente; en el cual resulté gravemente lesionado y afectado.

Mi apoderado queda facultado para realizar la solicitud de reconocimiento de la referida indemnización, para realizar aclaraciones, peticiones, correcciones, solicitar conciliación, asistir a la audiencia, actuar en mi representación dentro de la misma, acordar, conciliar, transigir, todo ello aun sin mi presencia, y efectuar todas las acciones y trámites judiciales y extrajudiciales necesarios en el cumplimiento de su mandato.



RODRÍGUEZ MAYORGA

Abogados Especializados

El correo electrónico de mi apoderado es iurauiscr2019@gmail.com, celular 3246852027. Poderdante lucianovergara473@gmail.com.

2

Otorgo.

Luciano Vergara

LUCIANO ANTONIO VERGARA ALZATE
C.C. 15.429.918 La Ceja, Antioquia
(PODERDANTE)

Laura Vanessa Vergara

LAURA VANESSA VERGARA AGUDELO
C.C. 1.040.050.043
(PODERDANTE)

Nora Agudelo Rios

NORA DEL SOCORRO AGUDELO RIOS
C.C. 39.442590
(PODERDANTE)

Acepto,



RODRÍGUEZ MAYORGA

Abogados Especializados

CRISTHIAN ALBERTO RODRÍGUEZ MAYORGA

C.C. 1.098.776.902

T.P. No. 335367 del C. S. de la Judicatura

(APODERADO)

3

